



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5507

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/04/2021 - B.Inf. 3/2021

Sancionada: 17/06/2021

Promulgada: 29/06/2021 - Decreto: 652/2021

Boletín Oficial: 05/07/2021 - Nú: 5995

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Modifica el artículo 1° de la ley n° 5248, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Se establece la difusión obligatoria de información de líneas de atención, canales de información, recursos, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre las violencias por razones de género, en:

- a) Boletas de servicios, facturas y recibos impresos u online que emitan con una periodicidad mínima mensual, las empresas de servicios públicos, sean públicas o privadas y aquellas adjudicatarias de concesiones de servicios públicos.
- b) Sitios web y redes sociales oficiales de la provincia, ministerios, agencias, empresas y entes estatales”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese
Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Facundo Manuel López